DIRECCION GENERAL SISTEMA DIF

L.A.E. ELENA VILLALOBOS SANCHEZ

DIRECCION: AV. TIZATIRLA S/N COL. TALPITA

TUXPAN, JALISCO C.P. 49800

CORREO: dif_admon.1@hotmail.com

Objetivos de la Dirección General del Sistema

- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y disposiciones emanados del patronato y de la Presidencia.

- Expedir los nombramientos del personal del sistema, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;

- Dirigir el funcionamiento del sistema, en todos sus aspectos, y ejecutar los programas requeridos para el cumplimiento de sus objetivos;

- Proponer al Patronato, o a la Presidencia del mismo las medidas que estime más indicadas, para la ejecución de los planes y objetivos del sistema;

- Someter a la consideración del Patronato el presupuesto correspondiente de cada ejercicio anual;

- Rendir los informes y cuentas parciales, que el Patronato le solicite;

- Formular, ejecutar y controlar la aplicación del presupuesto del sistema, en los términos del presente Ordenamiento y demás disposiciones legales aplicables;

- Suscribir los convenios de coordinación, o de otra naturaleza, para el cumplimiento de los objetivos del sistema;

- Celebrar los actos jurídicos y de administración y de dominio necesarios para el funcionamiento del Sistema, con las facultades y limitaciones que fije la Presidencia del Patronato, en los términos de la frac. IV del artículo anterior. Para gravar o enajenar los inmuebles del sistema, se requerirá autorización del H. Congreso del Estado, a iniciativa del Ayuntamiento; y para gravar o enajenar los bienes muebles, autorización de la mayoría absoluta de los miembros del Patronato.

- Suscribir títulos de crédito con arreglo a las disposiciones legales aplicables, previa la autorización de la Presidente del Patronato;

- Representar al sistema, como mandatario general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las que requieren cláusula especial conforme a la Ley;

- Desistirse del juicio de amparo, substituir y delegar en uno o más apoderados, para que ejerzan, individual o conjuntamente, los mandatos generales para pleitos y cobranzas; y, en general, ejercer los actos de representación y mandato, que para el mejor desempeño de su cargo se le encomienda; y

- Desempeñar las demás funciones que el presente ordenamiento señale, las que el Reglamento Interior indique o aquéllas que por disposición, acuerdos generales o concretos del Patronato o de la Presidencia, le competan. Artículo 10.° Para ser Director General del Sistema, se requiere ser mexicano por